Sello 4.º 40 mrs. — Año de 1820.

ron nombrando por sus nombres á saber Dn. Juan Vidal Aledo Alcalde Constitucional, Dn. Juan Maria de Valdes Dn. Alonso Leon de Segura Dn. Fern.do de Canovas Perez, D. Alonso Aledo Cayuela, D. Pedro Leon Morales, D. Juan Gonzalez Leon, Regidores y D. Josef Mart. Espejo Sindico Gral. y D. Hipolito Vidal Abarca Srio. Pidieron á voces desde la Plaza un sin numero de Personas q. inmediatam.te se pusiesen en posesion, cesando los S.S. de este Ayuntam.to y pr.alm.te los tres S.S. Jueces, pues que solam.te habia de quedar de otro Juez Constitucional Dn. Juan Vidal Aledo como lo era en el año catorce y enterado este Ayuntam.to de todo quanto queda relacionado pedido por el pueblo, el Real decreto espresado, y habiendole de ejemplar lo practicado en la Capital de la Provincia de haberse entregado la Jurisd.n a las autoridades que la ejercian en el año de mil ochocientos catorce, con merito a todo los espresados S.S. Acordaron